

Loja, 29 de octubre del 2010.-

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Ciudad.-

*Dra. Vallejo
Ftander
2010-10-29*

De mi consideración:

Ing. Luis Alfonso Sarmiento Salcedo, Gerente General de la compañía "CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA.", A Usted tengo a bien en hacerle conocer lo siguiente:

Que la junta General Extraordinaria de socios de la compañía de mi representación, de fecha 21 de octubre del 2010, autorizó al socio Ing. Luis Alfonso Sarmiento Salcedo, para que transfiriera en venta 100 participaciones que posee en la compañía a favor del señor Ing. Juan Diego Larriva Coronel.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Adjunto cuadro de integración de capital y socios, así como de la escritura pública en referencia.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Alfonso Sarmiento Salcedo	\$100.00	\$100.00	100
Luis Fernando Sarmiento Ríos	\$100.00	\$100.00	100
Miguel Ramiro Garate Espinoza	\$100.00	\$100.00	100
Juan Diego Larriva Coronel	\$100.00	\$100.00	100
TOTAL	\$400.00	\$400.00	400

Atentamente:

Luis Alfonso Sarmiento Salcedo
Ing. Luis Alfonso Sarmiento Salcedo
GERENTE GENERAL DE
"CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA."

C.C.O

*29 OCT. 2010
2010/10/29*

A469-10

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA**
2 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA OFTECONSUL CIA.**
3 **LTDA."**
4 **OTORGADA POR ING. LUIS ALFONSO SARMIENTO SALCEDO Y BERTHA LUCIA**
5 **RIOS TORRES**
6 **A FAVOR DE ING. JUAN DIEGO LARRIVA CORONEL**
7 **CUANTÍA: \$ 100,00**
8
9
10 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy
11 viernes veintidós de octubre del año dos mil diez, ante mi doctor Eduardo Beltrán
12 Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte los cónyuges ING.
13 LUIS ALFONSO SARMIENTO SALCEDO, por sus propios derechos; y, BERTHA LUCIA
14 RIOS TORRES, por sus propios derechos; y, por otra parte el ING. JUAN DIEGO
15 LARRIVA CORONEL, de estado civil casado; los comparecientes son mayores de edad,
16 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces para contratar y obligarse a
17 quienes de conocer doy fé. Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
18 minuta que me entregan el mismo que copiado textualmente es como sigue: **SEÑOR**
19 **NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de
20 transferencia de participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada
21 "CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA.", de y conformidad al tenor siguiente:
22 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecer a la celebración del presente contrato
23 por una parte los cónyuges Ing. Luis Alfonso Sarmiento Salcedo y Bertha Lucia Rios
24 Torres, portadores de la cédula de ciudadanía No. 110000933 y No. 010000914,
25 respectivamente, a quién en lo posterior y para efectos de este contrato se los
26 denominará como **"LOS CEDENTES"** y por otra parte el Ing. Juan Diego Larriva Coronel,
27 portador de la cédula de ciudadanía No. 0101815223, de estado civil casado, a quien en lo
28 posterior de este contrato se lo denominará como **"EL CESIONARIO"**. **SEGUNDA.-**
29 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía de Responsabilidad Limitada "CONSULTORA



1 OFTECONSUL CIA. LTDA.; se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, perteneciente
2 al cantón Loja, provincia de Loja, con un capital social de cuatrocientos dólares de los
3 Estados Unidos de América; y un plazo de duración de cincuenta años; mediante escritura
4 pública celebrada ante el notario Séptimo del cantón Loja, Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, el
5 día dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, la misma que fue aprobada por la
6 Intendente de Compañías de Loja; mediante Resolución No. SC.DIC.L.09:0254, de fecha
7 veintitrés de diciembre del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
8 cantón Loja, bajo la partida número mil tres (1003), de fecha veintitrés de diciembre del
9 año dos mil nueve.- b) El cedente Ing. Luis Alfonso Sarmiento Salcedo, es socio y por
10 ende propietario de doscientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una en la compañía "CONSULTORA OFTECONSUL CIA.
12 LTDA."- c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "CONSULTORA
13 OFTECONSUL CIA. LTDA." de fecha veintiuno de octubre del año dos mil diez, con el voto
14 unánime del capital social y pagado resolvió autorizar al socio Ing. Luis Alfonso Sarmiento
15 Salcedo, para que transfiera cien participaciones que en calidad de socio posee en la
16 compañía en mención, en favor de Ing. Juan Diego Carriva Coronel. TERCERA.-
17 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes señalados, el cedente Ing. Luis Alfonso
18 Sarmiento Salcedo, cede en venta real y efectiva cien participaciones con un valor nominal
19 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía
20 "CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA.", a favor del señor Ing. Juan Diego Carriva
21 Coronel, con todas las derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.-
22 MARGINACION.- Para los fines legales de esta cesión o transferencia de participaciones,
23 se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el
24 Registro Mercantil del cantón Loja, así como se anotará en el libro correspondiente de
25 participaciones y socios de la compañía "CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA."; a
26 efectos de que se actualice el cuadro de participaciones sociales; así mismo se realizará
27 los demás requisitos legales que fueren necesarios para la total legalización de esta
28 transferencia de participaciones y así surta sus efectos legales.- QUINTA.- El valor
29 económico por el cual se realiza la presente transferencia de las cien participaciones, es de



1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual da un total de cien dólares de
2 los Estados Unidos de América.- SEXTA.- La señora Bertha Lucia Rios Torres manifiesta a
3 través del presente instrumento público, su expreso y formal consentimiento el mismo que
4 es voluntario y sin coerción de ninguna clase, para que su cónyuge Ing. Luis Alfonso
5 Sarmiento Salcedo, seda en venta real y efectiva cien participaciones de un dólar cada una
6 que posee en la compañía "CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA." a favor del Ing. Juan
7 Diego Larriva Coronel.- SEPTIMA.- Las partes contratantes dejan expresa constancia que
8 el valor económico por el cual se ha realizado la presente transferencia de participaciones, a
9 sido cubierto y pagado en su totalidad por el cesionario y recibido a entera satisfacción por
10 los cedentes.- OCTAVA.- Las partes contratantes aceptan la transferencia de
11 participaciones, conforme a lo estipulado en el presente contrato.- NOVENA.- La cuantía
12 por la cual se realiza la presente transacción es de cien dólares de los Estado Unidos de
13 América.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la
14 perfección y validez plena del presente instrumento público.- Dignese Atendernos. Firma)
15 Ilegible.- Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz.- ABOGADO.- Matrícula 841 C.A.L. Hasta aquí la
16 minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los
17 comparecientes.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y los certificados de
18 votación.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo leí íntegramente a los
19 otorgantes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el
20 Notario que doy fe.- Firman) Ing. Luis Alfonso Sarmiento Salcedo.- Bertha Lucia Rios
21 Torres.- Ing. Juan Diego Larriva Coronel.- EL NOTARIO.- Doctor Eduardo Beltrán Beltrán.-

22 SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
23 CERTIFICADA, QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
24 CELEBRACIÓN.-

25
26
27
28


Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR



1 **RAZÓN.-** Siento por tal, que mediante la presente escritura que antecede, los
2 cónyuges Ingeniero LUIS ALFONSO SARMIENTO SALCEDO Y BERTHA LUCIA
3 RIOS TORRES, ha cedido cien participaciones, que mantenía en la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada "CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA., a favor del
5 señor Dr. Ing. Juan Diego Larriva Coronel.- DOY FE.- Loja, veintiocho de octubre
6 del dos mil diez.- Enmendado.- cien.- Vale



NOTARIA DEL CANTÓN LOJA
Dr. Esteban Paladines Paladines
RCC 100020054001



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede, en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA.

Loja, 29 de Octubre del 2010.



[Signature]
Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

CERTIFICO:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad limitada "CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA." de fecha 21 de octubre del 2010; con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Ing. Luis Alfonso Sarmiento Salcedo, para que transfiera cien participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía "CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA." en favor del Ing. Juan Diego Larriva Coronel.

Loja, 21 de Octubre del 2010.


Ing. Luis Alfonso Sarmiento Salcedo
Gerente General de la Compañía
CONSULTORA OFTECONSUL CIA. LTDA.

